

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-012-599/2021/2022-A

**CONTRATACIÓN DEL:
2022 SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS
LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS**

**PARA:
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
PUEBLA**

ENERO DE 2022



CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	LUNES 17 DE ENERO 2022
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MARTES 18 DE ENERO DE 2021 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 16:00 HORAS DEL MIERCOLES 19 DE ENERO DE 2021
4. VISITA A LAS INSTALACIONES	NO APLICA
5. JUNTA DE ACLARACIONES	EL LUNES 24 DE ENERO DE 2022 A LAS 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL JUEVES 27 DE ENERO DE 2022 A LAS 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL VIERNES 28 DE ENERO DE 2022 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS 2 DE LA CONVOCANTE
8. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 15:00 HORAS DEL LUNES 31 DE ENERO DE 2022

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	14.- FALLO.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	26.- INCONFORMIDADES.

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C1 AL C7: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.



ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.
ANEXO C1: PRUEBAS DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS (REFERENTE AL ANEXO 2)
ANEXO C2: PRUEBAS ESPECIALES DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA (REFERENTE AL ANEXO 3)
ANEXO C3: MATERIALES Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS (REFERENTE AL ANEXO 4)
ANEXO C4: PRUEBAS DE BANCO DE SANGRE (REFERENTE AL ANEXO 5)
ANEXO C5: MATERIAL PARA TOMA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS (REFERENTE AL ANEXO 6)
ANEXO C6: MATERIAL PARA BANCO DE SANGRE (REFERENTE AL ANEXO 7)
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
ANEXO 2: PRUEBAS DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS
ANEXO 3: PRUEBAS ESPECIALES
ANEXO 4: MATERIAL DE LABORATORIO Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS DE ANATOMÍA PATOLOGÍA Y DIVERSAS ÁREAS
ANEXO 5: PRUEBAS DE BANCO DE SANGRE
ANEXO 6: MATERIAL SIN COSTO PARA TOMA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS PARA LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS
ANEXO 7: MATERIAL SIN COSTO BANCO DE SANGRE
ANEXO 8: EQUIPO EN COMODATO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS
ANEXO 9: EQUIPO Y ACCESORIO EN COMODATO PARA BANCO DE SANGRE
ANEXO 10: EQUIPO EN COMODATO PARA LABORATORIO DE PATOLOGÍA
ANEXO 11: SISTEMA INFORMÁTICO
ANEXO 12: DISTRIBUCIÓN DE PRUEBAS, REACTIVOS , MATERIALES DE LABORATORIO Y/O INTALACIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO.
ANEXO 13: EQUIPO DE CÓMPUTO
ANEXO 14: MOBILIRIARIO
MODELO DE CONTRATO.

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 49 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción II.3.1, 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional

GESAL-012-599/2021/2022-A-A CONTRATACIÓN DEL 2022 SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADORA DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Subdirección General de Finanzas y Administración del Instituto De Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO: Departamento de Recursos Materiales del Instituto De Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en

los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Calle Venustiano Carranza No. 810, Colonia San Baltazar Campeche, Puebla, Pue. Código Postal 72550.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESAL-012-599/2021/2022-A-A.**

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en el Instituto De Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que

participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- PROVEEDOR.- La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL 2022 SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **PROPIO.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL LUNES 17 DE ENERO AL MARTES 18 DE ENERO DE 2022, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS

2.4.2- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> **DEL LUNES 17 DE ENERO AL MARTES 18 DE ENERO DE 2022,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G, de las bases debidamente llenado y legible, así copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2022 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL LUNES 17 DE ENERO AL MARTES 18 DE ENERO DE 2022, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.-Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, AL SIGUIENTE CORREO.

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL LUNES 17 DE ENERO AL MARTES 18 DE ENERO DE 2022 en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,955.00 (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.



2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2 y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificadas con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-012-599/2021/2022-A** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO VIGENTE** para participar en procedimientos de adjudicación, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

Lo anterior “Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función**

Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.” (clic)
2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR FIRMADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O

COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1 PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2022 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma conforme al poder.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original para cotejo y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2 PERSONA MORAL

- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizado al año 2022 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el

acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).

- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta;
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máximo de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original para cotejo y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple otorgada por persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas) debiéndolo presentar en cada uno de los eventos.



NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial de los mismos).

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al **ANEXO A**) indicando el procedimiento **GESAL-012-599/2021/2022-A**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentre en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-012-599/2021/2022-A**
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-012-599/2021/2022-A**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

3.4.- El documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, 2.1.25 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.5.- El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que se emite la constancia **sin adeudo** sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.7.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en folder con broche baco (cada juego de copias en un folder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CODIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste.

3.8.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante,

pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**, así como demás cartas y documentos solicitados en punto 4 de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia**, indicando el número de la Licitación **GESAL-012-599/2021/2022-A** dirigido a la convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, además, la última hoja incluirá el nombre y del representante legal del licitante para cada documento. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas**

para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en formato Word (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la partida 1 que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- **PERIODO DEL SERVICIO:** será a partir del día posterior a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2022, la distribución será en los lugares indicados en el **ANEXO 12**.

4.3.1.- El contrato derivado del presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante esta obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

4.4.- **PERIODO DE GARANTÍA:** Para el servicio durante la vigencia del contrato y para los bienes suministrados mínimo 6 meses a partir de la recepción de los mismos.

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos 4.3 y 4.4) **VER ANEXO B.**

4.6.- **REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6. 1. Los licitantes deberán presentar currículo en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello conforme al **ANEXO B1** y sellada (el sello solo aplica par apersona moral), en el que indiquen su experiencia mínima de 2 años en la prestación del servicio igual o similar al requerido en el cual se incluya:

a) Relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares a los requeridos, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres; la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar el destino (público o privado). Es importante señalar que dichos datos podrán ser verificados de manera aleatoria

b) Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de los contratos y/o facturas, expedidas a su nombre, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

Nota: El objeto social del licitante deberá coincidir o estar relacionado con la prestación del servicio requerido.

4.6.2. Los licitantes deberán presentar lo siguiente:

a) Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo

b) Copia simple legible de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del

contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

4.6.3. Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica lo siguiente:

a. Original para cotejo y copia simple legible de aviso de funcionamiento y del responsable sanitario otorgado por la Secretaría de Salud o COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios) que contemple el giro solicitado.

4.6.4. Los licitantes deberán presentar su propuesta técnica conforme al **ANEXO B** y deberán adjuntar a la misma lo siguiente:

- **ANEXOS 2, 4, 5, 6 Y 7** en los cuales deberán indicar la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante, país de procedencia y país de ubicación de las pruebas, reactivos y materiales para la ejecución del servicio y;

- **ANEXOS 8, 9 Y 10** en los cuales deberán indicar la marca la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante, modelo (en caso de que aplique), país de procedencia y país de ubicación de los equipos en comodato para la ejecución del servicio.

4.6.5. Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible de catálogos, fichas técnicas o folletos o manuales, con fotografías, correspondientes a la marca (producto o denominación distintiva que aparecen en el registro sanitario), laboratorio fabricante y en caso de que aplique modelo, así como país de procedencia de los equipos que oferten, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, referenciados preferentemente en color rojo, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin

descripción, así como folletos en medio electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica. **(Aplica para los anexos 8, 9 y 10)**

4.6.6. Los licitantes deberán presentar copia simple legible vigente por ambos lados del registro sanitario o modificación de registro vigente emitido por la COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios) el 90% de los reactivos y materiales para realizar las pruebas de los **ANEXOS 2, 5, 4, 6 Y 7**. Y de los equipos descritos en los **ANEXOS 8 ,9 Y 10**, todos de la siguiente manera:

Para los **ANEXOS 2 Y 5** deberán presentar los registros sanitarios emitidos por la COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios) de los reactivos y materiales que se utilizan para realizar las pruebas descritas en dichos anexos, debiendo coincidir con las características del bien, con la marca (producto o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante, presentación y país de procedencia.

Para los **ANEXOS 4, 6 Y 7**, deberán presentar los registros sanitarios, debiendo coincidir con las características del bien, con la marca (producto o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante, presentación y país de procedencia.

Para los equipos descritos en los **ANEXOS 8, 9 Y 10**, deberán presentar los registros sanitarios debiendo coincidir con las características del bien, con marca (producto o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante, modelo (en caso de que aplique) y país de procedencia.

En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes deberán presentar copia simple legible por ambos lados, de cualquiera de los siguientes documentos:

a. Prórroga de los registros sanitarios vigentes emitidos por la COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios) , de los reactivos que se utilizan para realizar las pruebas de los **ANEXOS 2 Y 5**, bienes de los **ANEXOS 4, 6 Y 7**, así como del equipo solicitado en los **ANEXOS 8, 9 Y 10**, debiendo coincidir



con las características del bien, con la marca (producto o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante, presentación o modelo (según aplique) y país de procedencia.

El licitante deberá entregar dentro de los 45 días hábiles a partir de la formalización del contrato, el 10% restante de los registros sanitarios, de los ANEXOS 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9 Y 10, en caso contrario se detendrá el procedimiento administrativo del trámite de pago de sus facturas.

4.6.1 En caso de que algún material y reactivo para determinar las pruebas de los **Anexos 2 y 5**, insumos de los **Anexos 4, 6, 7** y equipo de los **Anexos 8, 9 y 10**. No maneje registro sanitario se deberá presentar:

a) Documento emitido por la COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios) o secretaría de salud en la cual se indique que no se requiere registro, subrayando el consecutivo ofertado; o

b) Que el bien o insumo se encuentre en el listado que dio a conocer la COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios) mediante el diario oficial de la federación en donde especifica los bienes de consumo y equipamiento que no requieren registro sanitario por no ser considerados insumos para la salud, anexar dicho listado en donde se indique el producto que no requiere.

Cada copia de registro sanitario vigente, prórroga o carta deberá venir identificada con el número de consecutivo, con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de la copia.

La convocante y contratante se reservan el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro sanitario expedido por COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios) o por la Secretaría de Salud, debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

4.6.7. Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a. A suministrar las pruebas, materiales y reactivos solicitados en los **ANEXOS 2, 4, 5, 6 Y 7**.

b. A realizar las pruebas especiales descritas en el **ANEXO 3** (apartado 1 y 2), bajo su responsabilidad a través de terceros o mediante laboratorio subrogado, entregando los resultados a la contratante de acuerdo a los requerimientos solicitados, así mismo el periodo de entrega será estipulado por la contratante, en caso de no cumplir con lo estipulado deberán justificar el motivo del retraso por escrito.

c. A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

d. A que para el **ANEXO 3** apartado 2, entregará el primer día hábil de cada mes, durante la vigencia del contrato, lo siguiente:

1. 100 hojas de papel filtro para la toma de tamiz con foliado consecutivo.
2. 100 lancetas especiales para la toma de tamiz.

e. A realizar el canje al 100% de los bienes suministrados que presenten vicios ocultos, cuando se comprueben defectos de fabricación, empaque y /o transportación o no sean los ofertados inicialmente, y que por consecuencia ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución o uso, en detrimento de los usuarios del servicio, éstos serán devueltos y deberán ser sustituidos a satisfacción de la contratante en un plazo no mayor a diez días naturales (**APLICA PARA LOS BIENES DE LOS ANEXOS 2, 4, 5, 6 Y 7**). Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no se pueda detectar al momento de la recepción de los bienes.



f. A suministrar las pruebas y materiales descritos en los **ANEXOS 2 Y 5**, con un período de caducidad mínima de 6 meses, en caso de que al momento de la entrega no cumpla con este requisito, se rechazarán los productos. En forma excepcional y con previa solicitud por escrito, se realizará un estudio del producto que se trate, por parte de las áreas de la contratante y se podrán aceptar con menor caducidad, para lo cual deberá presentar carta compromiso de canje previo a la entrega de los productos

g. A suministrar los bienes descritos en el **ANEXO 4**, el periodo de caducidad será validado y autorizado por las áreas de la contratante, en caso de que al momento de la entrega no cumpla con el requisito solicitado, se rechazarán los productos.

h. A entregar los materiales descritos en el **ANEXO 4**, con la leyenda etiquetada propiedad del ISSSTEP, prohibida su venta en la caja o empaque primario (de acuerdo a la presentación), esto aplica para todas las entregas.

i. A entregar el empaque de los productos del **ANEXO 4** con el precio al público oculto con un marcador negro de tinta indeleble.

j. A cuidar los empaques y embalajes de los bienes a suministrar de tal forma que se preserven sus características originales durante el flete, las maniobras de estiba y el almacenaje.

k. A entregar los reactivos e insumos de acuerdo a los **ANEXOS 2, 4 Y 5**, con la temperatura óptima para cada caso, mediante un listado indicando qué reactivos y consumibles deberán entregarse en temperatura de refrigeración y los grados requeridos. Si al momento de la entrega de los materiales no se encuentra en las condiciones de temperatura el material será rechazado. El contratante contará con las herramientas necesarias para darle seguimiento al control de temperaturas.

l. A que si incurre en el atraso del suministro de los reactivos que se utilizarán para realizar las pruebas de los **ANEXOS 2, 5** y de los insumos del **ANEXO 4** y derivado de ello afecte la operatividad del Laboratorio

de Análisis Clínicos, Banco de Sangre y Laboratorio de Anatomía Patológica de la contratante, absorberá el costo de la prueba o materiales, así como de la subrogación por la falta de respuesta oportuna.

m. A entregar el material de laboratorio las veces que sean necesarias para la toma de muestras biológicas, de acuerdo a lo descrito en los **ANEXOS 6 Y 7**, sin costo adicional para la contratante.

n. A entregar, instalar y poner en marcha los equipos en comodato, conforme a las características descritas en los **ANEXOS 8, 9 Y 10**, deberán quedar instalados en los lugares establecidos en el **ANEXO 12** y funcionando dentro de los primeros 15 días hábiles a partir de la formalización del contrato, sin costo adicional para la contratante.

o. A entregar al Departamento de Recursos Materiales el documento que avale la entrega y la instalación de los **ANEXOS 8, 9, Y 10**, deberá de contar con el nombre y firma de recibido del personal responsable, mismo que se entregará dentro de los primeros los 30 días hábiles a partir de la formalización del contrato.

p. A capacitar al personal que indique la contratante, para el uso correcto de pruebas y la operación de los equipos en comodato descritos en los **ANEXOS 8, 9 Y 10** y a capacitar al personal que indique la contratante cuando se produzcan cambios de tecnología en los equipos; o así se le requiera por cambio de personal, durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante, y entregar por escrito la documentación que avale lo anterior al Departamento de Recursos Materiales de la contratante.

q. A entregar todos los consumibles necesarios para el buen funcionamiento de los equipos en comodato descritos en los **ANEXOS 8, 9, Y 10** que incluyen: controles, calibradores, soluciones de lavado, soluciones amortiguadoras, copillas, diluyentes, puntas desechables, así como, toners, hojas para impresión de resultados, etiquetas para códigos de barras y todo lo necesario para el correcto funcionamiento de los equipos en comodato en las cantidades suficientes y de manera continua como lo indique el laboratorio de análisis clínicos, banco de sangre y laboratorio de



anatomía patológica, para no afectar la operación del servicio durante la vigencia del contrato.

r. A proporcionar un sistema informático que permita la comunicación bidireccional entre los Laboratorios de Análisis Clínicos, Anatomía Patológica y Banco de Sangre, con las características técnicas descritas en el **ANEXO 11**, dicho sistema deberá quedar instalado dentro de los primeros 15 a 30 días hábiles a partir de la formalización del contrato, sin costo adicional para la contratante, deberá realizar lo siguiente:

- Una vez instalado el sistema el proveedor deberá realizar una prueba de funcionamiento del sistema dentro de los primeros 15 días hábiles a partir de la formalización del contrato.

- Deberá realizar la entrega y validación del **ANEXO 11** con el área técnica de la contratante dentro de los primeros 45 días hábiles a partir de la formalización del contrato, y la documentación que avale lo anterior deberá ser entregada por escrito al Departamento de Recursos Materiales de la contratante dentro del mismo plazo.

- A partir de la segunda quincena de diciembre del año 2022, el proveedor deberá realizar ante la contratante los trámites correspondientes para llevar a cabo la donación del equipo contemplado en los **ANEXOS 13 y 14**, mismos que pasarán a ser propiedad de la contratante.

- A partir de la segunda quincena de diciembre del año 2022, el proveedor deberá realizar ante la contratante los trámites correspondientes para entregar el software de instalación de la plataforma integral de gestión contemplados en el **ANEXO 11**, mismos que pasarán a ser propiedad de la contratante.

s. A entregar al Departamento de Recursos Materiales de la contratante, por escrito la documentación que avale la entrega del sistema informático descrito en el **ANEXO 11**, deberá estar validado por el área técnica del instituto mismo que se entregara a la contratante dentro de los primeros 45 días hábiles a partir de la formalización del contrato.

t. A entregar manual de usuario y/u operación en español o con traducción simple al español de los equipos descritos en los **Anexos 8, 9 y 10**, y la documentación que avale lo anterior deberá ser entregada por escrito al Departamento de Recursos Materiales, dentro de los primeros 15 días hábiles a partir de la formalización del contrato.

u. A proporcionar el mantenimiento preventivo y solución de todas las fallas de los equipos en comodato descritos en los **ANEXOS 8, 9 Y 10** sin costo adicional para la contratante, durante la vigencia del contrato, y la documentación que avale lo anterior deberá ser entregada por escrito al Departamento de Recursos Materiales.

v. A proporcionar las refacciones que se requieran y todo lo necesario para el óptimo funcionamiento de los equipos descritos en los **ANEXOS 8, 9 Y 10**, sin costo adicional para la contratante, durante la vigencia del contrato, así mismo en caso de que los equipos no sean reparados en un lapso de 48 horas, éstos deberán ser sustituidos por equipos nuevos de iguales características mismo que deberán de quedar instalados en 7 días naturales.

Ante una falla de cualquier equipo queda bajo la responsabilidad del proveedor procesar las pruebas solicitadas por la contratante; ya sea a través de terceros o mediante laboratorio subrogado que cuente con certificación ISO 9001 de acuerdo al giro solicitado con la finalidad de que el servicio no se interrumpa.

w. A entregar dentro de los primero 5 días hábiles a partir de la formalización del contrato, un directorio con el nombre y teléfonos de los encargados de brindar el mantenimiento preventivo y para reportar las fallas de los equipos, así como la información técnica necesaria y/o informe de problemas técnicos o de comunicación dicha asistencia estará disponible las 24 horas del día durante toda la vigencia del contrato.

x. A absorber el costo de un programa de control de calidad externo para el Laboratorio de Análisis Clínicos, Banco de Sangre y Laboratorio de Anatomía Patológica de la contratante.



y. A absorber todos los costos correspondientes a la certificación ISO 9001 de acuerdo al giro solicitado, para Laboratorio de Análisis Clínicos, Laboratorio de Anatomía Patológica y Banco de Sangre de la contratante. Esto deberá incluir el pago de la certificación, gastos que requieran para cierre de no conformidades e implementación de la norma, así como capacitaciones de: conocimiento de la norma ISO 9001 en su versión vigente, auditor interno, auditor líder, cierre de no conformidades, elaboración de indicadores, gestión de riesgos, así como todas las capacitaciones requeridas para alcanzar dichas normas, pago de certificaciones y todos los gastos que se requieran, al personal que indique la contratante.

z. A contar con personal disponible durante el horario de servicio de laboratorio, las 24 horas del día los 365 días del año, para la resolución de problemas de ingeniería y asesoría técnica, mismo que se presentará en sitio en un tiempo no mayor a tres horas a partir del reporte.

aa. A iniciar con la prestación del servicio a partir del día posterior a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2022, realizando pruebas en laboratorios subrogados, dichos laboratorios deberán estar ubicados en la ciudad de Puebla con la finalidad de contar con el tiempo de respuesta adecuado para cada prueba; debiendo contar con certificación ISO 9001 vigente de acuerdo al giro correspondiente, debiendo contar con cuando menos 2 años de experiencia acreditándola mediante el aviso de funcionamiento emitido por la COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios), hasta en cuanto queden instalados en las áreas de la contratante, los equipos en comodato y estos deberán estar debidamente calibrados y en condiciones aceptables de operación, siendo estos costos cubiertos por el proveedor; contando con los primeros quince días hábiles a partir de la formalización del contrato, para la instalación de los equipos.

ab. A aceptar que durante el periodo de la vigencia del contrato se podrán adicionar pruebas y materiales (**aplica para los Anexos 2, 3, 4, 5, 6 y 7**), no contempladas o bien sustituir una descripción por otra, siempre y cuando no rebase el techo presupuestal establecido en el contrato y estos cambios o adiciones

sean notificados por la contratante de manera escrita.

ac. A que los productos ofertados no tienen alertas sanitarias o no se encuentran volatizadas por ninguna autoridad.

ad. A apegarse estrictamente a la descripción técnica y presentación requerida, establecidas en forma individual por cada uno de los consecutivos enlistados en los **Anexos 2, 3, 4 y 5**.

ae.- A entregar carta de canje de caducidad en caso de no consumirse estos dentro de la vigencia, 1 mes antes del vencimiento sin costo para la contratante. Aplica para los **Anexos 2, 4 y 5**.

af.- A garantizar que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

ag.- A que en caso de no contar con existencias (registro cero) de algún insumo requerido por los laboratorios, este instituto podrá realizar la compra directa, por el mecanismo que considere conveniente, por lo que se le obliga a pagar por el cien (100%) del costo facturado al proveedor, siendo este autorizado por los fabricantes, por el procedimiento que la contratante considere pertinente.

ah.- A entregar el equipo de cómputo con las características indicadas en el **ANEXO 13**, dentro de dentro de los primeros 45 días hábiles a partir de la formalización del contrato. Dicho equipo pasará a ser propiedad de la contratante a través de la donación del mismo. La cual deberá quedar formalizada una quincena antes del 31 de diciembre del año 2022.

ai.- A realizar la entrega y validación del **ANEXO 13** con el área técnica de la contratante, dentro de los primeros 45 días hábiles a partir de la formalización del contrato y la documentación que avale lo anterior deberá ser entregada al departamento de recursos materiales de la contratante dentro el mismo plazo.

aj. A que al finalizar el contrato, deberá realizar la transición dentro de los siguientes 15 días naturales con la empresa sucesiva, respecto a los equipos en comodato descritos en los **ANEXOS 8, 9 Y 10**.

ak. A entregar dentro de los 45 días hábiles a partir de la formalización del contrato, el 10 % restante de los registros sanitarios, de los **ANEXOS 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9 Y 10**, en caso contrario se detendrá el procedimiento administrativo del trámite de pago de sus facturas.

al. A entregar dentro de los 15 días hábiles a partir de la formalización del contrato, el mobiliario descrito en el **ANEXO 14** los cuales deberán entregarse en el Almacén General de Desechables de la contratante, ubicado en 18 sur, entre 5 y 7 oriente no. 506, Colonia Azcárate, Puebla, Pue., en un horario de 08:00 a 13:30 hrs., de lunes a viernes en días hábiles, con el C. Gabriel Sánchez Hernández, Coordinador del Almacén General, al teléfono (222) 5510200, Ext. 1180 y previa cita.

am.- A entregar el mobiliario con las características indicadas en el **ANEXO 14**, dentro de dentro de los primeros 15 días hábiles a partir de la formalización del contrato. Dicho equipo pasará a ser propiedad de la contratante a través de la donación del mismo. La cual deberá quedar formalizada una quincena antes del 31 de diciembre del año 2022.

an. A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato y para los bienes suministrados mínimo 6 meses a partir de la recepción de los mismos.

4.6.8. Los licitantes deberán entregar copia simple legible de los siguientes certificados de acuerdo al origen de los equipos y productos que oferten, en caso de que aplique para los **ANEXOS 2, 4, 5, 8, 9 Y 10**:

a) Norma Oficial Mexicana **NOM-007-SSA3-2011** para la Organización y funcionamiento de los Laboratorios Clínicos, vigente para los productos ofertados o certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios), vigente y/o fda (food and drug administración), ce o clv (como comprobantes de uso legal o libre del país de origen).

b) ISO 13485 vigente o ISO 9001 de acuerdo al giro solicitado (que avalen la calidad de los mismos).

4.6.9. Los licitantes deberán entregar copia simple legible del certificado ISO 9001 vigente de acuerdo al giro solicitado, del laboratorio subrogado para realizar las pruebas descritas en el **ANEXO 3** (apartado 1 y 2) las cuales serán bajo su responsabilidad. El laboratorio de análisis clínico de la contratante podrá realizar auditorías de calidad las veces que sea necesario durante la vigencia del servicio.

4.6.10. En caso de que el licitante sea fabricante de los bienes ofertados deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete a cumplir con el abasto suficiente de los bienes adjudicados. Aplica para los **ANEXOS 8, 9 Y 10**.

4.6.10.1 En caso de que el licitante sea distribuidor exclusivo o primario, deberá presentar carta del fabricante en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste respaldar propuesta técnica que se presente por las partidas en las que participe, con la que garantiza el abasto suficiente para cumplir con la adjudicación que se derive del procedimiento de adjudicación, indicando el número del procedimiento, marca y modelo de los equipos. Además, en caso de ser distribuidor exclusivo, el licitante deberá manifestar que su representada es distribuidor exclusivo mediante carta bajo protesta de decir verdad. Aplica para los Anexos 8, 9 y 10.

4.6.10.2 En caso de que el licitante sea distribuidor secundario deberá anexar carta del distribuidor primario o del fabricante en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente, con el que garantiza el abasto suficiente para cumplir con la adjudicación que se derive del procedimiento de adjudicación, indicando el número del procedimiento, marca y modelo de los equipos, además de acompañar de la carta del fabricante en donde manifieste que es el distribuidor primario. **(Aplica para los anexos 8, 9 y 10.)**

4.6.11. Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica, carta de apoyo de un laboratorio clínico alterno registrado en la Secretaria de Salud y certificado en ISO 9001 vigente de acuerdo al giro solicitado, indicando que asumirá la responsabilidad de los resultados, de las pruebas especiales descritas en el **ANEXO 3** (apartado 1 y 2).

4.6.12. Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica un programa de trabajo, en el que describa a detalle la forma en que prestará el servicio, el cual se entregara de manera impresa en formato libre y deberá de estar firmado por quien suscriba la propuesta. La propuesta que no cubra los requerimientos del solicitante podrá ser rechazada.

4.6.13. Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica copia simple legible de la cédula profesional (mínimo de dos) de ingeniero químico clínico, químico farmacobiólogo, Histotecnólogo y o carreras afines a estas debiendo anexar como mínimo una constancia o diploma que comprueben dos años de experiencia en el servicio requerido. Dicho personal deberá presentarse en las instalaciones para realizar inventarios y conocer las necesidades propias de la contratante.

4.6.14. Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento

por escrito de la contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.6.15. Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas,

engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia deberán ser idénticas.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

g) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **Caratula del ANEXO B**, grabada en **formato WORD**.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-012-599/2021/2022-A**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, que invariablemente deberá coincidir con lo presentado en la Propuesta Técnica mismos que serán proporcionados por el licitante

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio**".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de

incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS. Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán presentar propuesta económica conforme a los **ANEXOS C, C1, C2, C3, C4, C5 Y C6.**

5.2.3.- Copia simple legible de la declaración anual 2020 con su respectivo acuse del SAT, con el sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2021 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

5.2.4.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de propuestas.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.25 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

5.2.5.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la

opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante en la página www.imss.gob.mx.

Lo anterior, en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACD.SA1.HCT.101214/281.P DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 03 de abril de 2015, respectivamente.

5.2.6.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales, en él se hará constar que el licitante no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

5.2.7.- Los licitantes deberán presentar el estado de posición financiera y estados de resultados del ejercicio fiscal 2020, los cuales deberán confirmar que el licitante cuenta con suma de capital contable de mínimo el 20% de su propuesta del importe máximo, los cuales deberán estar firmados por el contador público que los elabora anexando copia simple legible de cédula profesional.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto 2.4.8. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- No se acepta participación conjunta.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

a) En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

b). Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a **cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmocado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro

del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará a solicitud de los mismos, en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los

licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3.**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESAL-012-599/2021/2022-A NOMBRE DEL LICITANTE**") debiendo enviar de forma legible, escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137 5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO A LAS PRESENTES BASES.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse

precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los puntos 1 y 3 del calendario de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna



información.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **fuera de los sobres** la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- La carátula del anexo B será rubricada al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, mediante el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica. -La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- Todo lo solicitado en estas bases;
- Cartas, Anexos, etc. y
- Demás requisitos que se establezcan en la junta de

aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 7.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante.**

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.



13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número **prevalecerá la cantidad con letra.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS

DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G**) el acta de fallo, a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse económicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 8.**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública **Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

ASPECTOS GENERALES:



15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **constancia de No Inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación**

15.1.1.1- Por no presentar fuera del sobre la **constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8. de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la



Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.23.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.24.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.1.- El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte **el precio más bajo por la totalidad del servicio.**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales y a petición de la contratante.

16.5.- El contrato derivado del presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante esta obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la CONTRATANTE.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA**

Esta garantía deberá presentarse al área contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E**.

La convocante conservará en custodia únicamente las garantías de seriedad que sean otorgadas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

18.4.- Con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos.



b) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

c) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física, para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

e) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

f) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

g) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

h) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2022, artículo 29 en el apartado C de otros servicios, fracción II, los licitantes que pretendan formalizar algún contrato, como proveedores y prestadores de Servicios del Gobierno del Estado, deberán obtener de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales

i) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documentos deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la firma del contrato.

k) Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento

de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante adjudicado en la página www.imss.gob.mx.

l) Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en él se hará constar que el licitante adjudicado no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. consejo de administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017

m) Carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del art. 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Todos los documentos solicitados en este numeral, también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitiera elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.3.- El Administrador del contrato, podrá solicitar a autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el Padrón respectivo e inhabilitarlo temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el artículo 136 de la ley en la materia.

19.4.- Con fundamento en el artículo 80 fracción XXIV, La indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del artículo 136 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

20.2.- Se especifica que, durante la vigencia del contrato, se podrán agregar pruebas y materiales que no estén relacionados en los **ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6 Y 7**, previo aviso y autorización por escrito por parte de la contratante, esto sin que afecte el presupuesto.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Quando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que, dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. -

El licitante adjudicado deberá realizar las entregas de las órdenes de compra, en donde se indica los insumos solicitados mensualmente o de acuerdo a las necesidades de la contratante, en los almacenes indicados en el **ANEXO 12**, en un horario de 8:00 a 11:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, previa cita. Deberá notificar a la contratante con un día hábil previo a la entrega en:

- Jefatura de Laboratorio de Análisis Clínicos. Aplica para los **ANEXOS 2, 4** (apartado 3) **Y 6**.
- Jefatura de Banco de Sangre. Aplica para los **ANEXOS 4** (apartado 4) 5 y 7.
- Jefatura de Laboratorio de Anatomía Patológica. **ANEXO 4** (apartado 1).
- Jefatura de Salud Pública. **ANEXO 4** (apartado 5)
- Coordinación del Almacén General de Desechables. **ANEXO 4** (apartado 2).

La primera entrega se realizará de acuerdo a los requerimientos del personal responsable de Laboratorio de Análisis Clínicos y Banco de Sangre de la contratante, Aplica para los **ANEXOS 2, 4, 5, 6, Y 7** como se indica en dichos anexos; éstos deberán suministrarse dentro de los primeros cinco días hábiles a partir de la formalización del contrato, en los lugares indicados en el **ANEXO 12**.

Posteriormente la contratante realizará requerimientos cada 30 días hábiles o las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato, mediante una proyección de consumo en los últimos 5 días hábiles de cada mes, la cual se entregará al proveedor de manera escrita por medio de correo electrónico, dichos materiales deberán entregarse de acuerdo a la distribución indicada en el **ANEXO 12**, con un periodo de entrega de 10 días naturales a partir de la formalización de la orden de compra la cual se entregara al proveedor.

El licitante adjudicado deberá presentarse a los 5 primeros días hábiles de cada mes, en el departamento

de Recursos Materiales de la contratante, para la recepción de órdenes de compra de los requerimientos de materiales para laboratorio y reactivos descritos en el Anexo 5. La entrega de dichos insumos, deberá realizarse 10 días naturales posteriores a dicha recepción en los lugares descritos en el **ANEXO 12**.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "**ANEXO H**" parte 1 al correo electrónico miguel.lambarri@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137**

22.3.- El **Administrador de Contrato** deberá supervisar la recepción de los bienes o la prestación del servicio, así mismo, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las adjudicantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos de las mismas, los licitantes y los proveedores, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se presten los servicios o se hallen los bienes, así como a firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

El administrador del contrato, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el padrón respectivo y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el artículo 136 de la ley en la materia.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante, cuando existan retrasos en la prestación del servicio contratado, o en las subsecuentes entregas conforme a:

El 3% del monto total (no incluir I.V.A.), de los servicios no prestados oportuna o adecuadamente por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente posterior a la fecha de vencimiento y hasta un máximo de diez (10) días naturales, según corresponda, y se aplicarán de acuerdo a lo siguiente:

a) Cuando por causas imputables al licitante no inicie con la prestación de los servicios en la fecha indicada, la pena convencional se aplicará por cada día natural de retraso a partir del día siguiente a aquel en que haya quedado establecida la fecha para el inicio de los mismos y será en razón de los servicios no iniciados (sin incluir I.V.A.).

b) Cuando exista atraso en la entrega de los bienes o

servicios

c) Cuando entregue bienes de diferentes características de los **ANEXOS 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 Y 14**.

d) Cuando entregue bienes de calidad inferior a la pactada. Asimismo, la mención de que en caso de incumplimiento, la contratante podrá rescindir el contrato.

e) Cuando no cumpla con la entrega de los anexos 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14 dentro de los parámetros establecidos en el servicio, se aplicará dicha pena convencional en razón a lo pendiente por entregar (sin incluir I.V.A.).

f) Cuando no entregue los insumos detallados en los **ANEXOS 6 Y 7** los cuales son sin costo para la contratante, se aplicara dicha pena convencional por cada día natural de retraso a partir del día siguiente a aquel en que debiera entregarlos, en razón de los servicios pendientes por realizar (sin incluir I.V.A.).

Las penalizaciones no incluirán I.V.A. y serán deducidas a través de cheque certificado o de caja o nota de crédito. Dicho documento deberá estar a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación, misma que deberá ser entregada previamente, en el almacén de la contratante correspondiente. Posterior a esa fecha la contratante podrá cancelar las partidas y/o faltantes solicitados en los órdenes de compra-contrato, aplicando la sanción correspondiente por cancelación que será del 10% del monto total cancelado (no incluir I.V.A.).

Para el caso de solicitud de prórroga entre las partes para la entrega o prestación de bienes o servicios, según sea el caso, se aplicara el porcentaje establecido, como pena convencional, reservándose la contratante, el derecho de autorizar dicha prórroga o proceder a la cancelación de los bienes y/o servicios contratados e incluso la cancelación de las entregas posteriores con una sanción del 10% (antes del IVA) del importe total cancelado, mismo que será deducido de la factura mediante notas de crédito.



La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Así mismo se aplicarán las penas convencionales conforme a la ley en caso de haber incumplimiento de cualquier punto establecido en el servicio.

Las penas convencionales no podrán exceder el monto de la garantía otorgada.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante requisitada sin errores o deficiencias los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	ISS810211 CA0 (I, S, S, OCHO, UNO, CERO, DOS, UNO, UNO, C, A, CERO)
DIRECCIÓN	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE, PUEBLA, PUE. CÓDIGO POSTAL 72550

24.2.- La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.3.- El pago se realizará en exhibiciones mensuales durante la vigencia del contrato, a los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de toda la

documentación que ampare su total surtimiento de cada orden de compra, (facturas con sellos de la contratante, notas de crédito, cartas compromiso, aviso de cancelación en su caso, etc.).

El licitante adjudicado deberá:

- Elaborar sus facturas detallando todas las especificaciones contenidas en el contrato, haciendo mención en la factura del procedimiento que la origina.
- Recabar en la factura el sello de recibido del Almacén General de Desechables, la fecha, así como el nombre del responsable de la recepción de los bienes.
- Entregar junto con su factura la verificación de comprobantes fiscales digitales por internet ante el SAT de la factura correspondiente.

La entrega de la facturación deberá realizarse en el Almacén General de la contratante en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles de lunes a viernes, ubicado en calle 18 sur no. 506, Col. Azcarate, C.P. 72040, Puebla, Pue., quien revisará que éstas cumplan con todos los requisitos legales y de condiciones establecidas en las bases respectivas.

24.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

Ni cubrirá facturas de órdenes de compra que no estén surtidos en su totalidad o que no cuenten con toda la documentación que ampare su total surtimiento (facturas, nota de crédito, carta compromiso, aviso de cancelación en su caso, etc.).

24.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la(s) Contratante(s) será(n) la(s) responsable(s) de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 34 fracción VI la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura (**Verificar con la Contratante la aplicación de este requisito, antes de facturar**).

24.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 17 DE ENERO DE 2022

JESÚS GUERRERO DUARTE
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

CEDZ/SKRS/MJBG/MLV

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-012-599/2021/2022-A CONTRATACIÓN DEL 2022 SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-012-599/2021/2022-A**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-012-599/2021/2022-A**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Página 34 de 62



CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE				
DIRIGIDA A:				SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL				GESAL-012-599/2021/2022-A
CONTRATACIÓN DEL:				SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Descripción General
1	1	1	1	Se requiere la contratación del Servicio Integral para Diversos Laboratorios y Análisis Clínicos

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA



ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-012-599/2021/2022-A CONTRATACIÓN DEL 2022 SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.PRESENTE

Fecha:				
Nombre del Licitante:				
Licitación Pública Nacional :			CONTRATACIÓN DEL 2022 SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.	
No. de Partida	Cantidad Mínima (partida)	Cantidad Máxima (partida)	Unidad de Medida (partida)	Descripción Específica (Concepto) (Llenar conforme al anexo 1 y lo establecido en la junta de aclaraciones)
Periodo de Garantía:				
Periodo de Prestación de Servicio				

EN ESTA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONDISERAR LOS ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 19 Y 20.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE

(SE DEBERÁ DESGLOSAR EL SERVICIO PARA QUE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SE DETALLE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO GLOBAL).

EN CASO DE QUE NO APLIQUE MARCA (PRODUCTO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA) O LABORATORIO FABRICANTE, DEBERÁN INDICAR **NO APLICA**

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-012-599/2021/2022-A CONTRATACIÓN DEL 2022 SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.PRESENTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar “NO APLICA”.

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLOAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		

2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MÍNIMA DE DOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD).

4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-012-599/2021/2022-A CONTRATACIÓN DEL 2022 SERVICIO INTEGRAL PARA
DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE PUEBLA.

	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-012-599/2021/2022-A CONTRATACIÓN DEL 2022 SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE

Fecha:							
Nombre del Licitante							
Licitación Publica Nacional:		CONTRATACIÓN DEL 2022 SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA					
No. de Partida	Cantidad Mínima (partida)	Cantidad Máxima (partida)	Unidad de Medida (partida)	Descripción del Servicio	Precio Unitario	Precio Mínimo Total	Precio Máximo Total
				Se requiere la contratación del Servicio Integral para Diversos Laboratorios y Análisis Clínicos			
IMPORTE MÍNIMO TOTAL CON LETRA				IMPORTE MÁXIMO TOTAL CON LETRA	SUBTOTAL		
					TASA 16% I.V.A.		
					TOTAL		

EN ESTA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONSIDERAR LOS ANEXOS C1, C2, C3, y C4

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE (SE DEBERÁ INDICAR LO QUE SE PRESENTÓ EN LA PROPUESTA TÉCNICA).

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

SELLO DE LA EMPRESA

“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando



nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO C1

DEBIDO A LO EXTENSO DEL ANEXO SE ENVIARÁ A LA COMPRA DE LAS BASES DE FORMA DIGITAL.

ANEXO C2

DEBIDO A LO EXTENSO DEL ANEXO SE ENVIARÁ A LA COMPRA DE LAS BASES DE FORMA DIGITAL.

ANEXO C3

DEBIDO A LO EXTENSO DEL ANEXO SE ENVIARÁ A LA COMPRA DE LAS BASES DE FORMA DIGITAL.

ANEXO C4

DEBIDO A LO EXTENSO DEL ANEXO SE ENVIARÁ A LA COMPRA DE LAS BASES DE FORMA DIGITAL.

ANEXO C5

DEBIDO A LO EXTENSO DEL ANEXO SE ENVIARÁ A LA COMPRA DE LAS BASES DE FORMA DIGITAL.

ANEXO C6

DEBIDO A LO EXTENSO DEL ANEXO SE ENVIARÁ A LA COMPRA DE LAS BASES DE FORMA DIGITAL.



ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-012-599/2021/2022-A CONTRATACIÓN DEL 2022 SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) **a cantidades máximas** sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL 2022 SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-012-599/2021/2022-A**, por el **monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-012-599/2021/2022-A CONTRATACIÓN DEL 2022 SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



ANEXO G

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-012-599/2021/2022-A CONTRATACIÓN DEL 2022 SERVICIO INTEGRAL PARA DIVERSOS LABORATORIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA



NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO

ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO
DE SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **miguel.lambarri@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESAL-012-599/2021/2022-A

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____ **Hora:** _____

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



Anexo 1

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
1	1	1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>Se requiere la contratación del Servicio Integral para Diversos Laboratorios y Análisis Clínicos, que consistirá en proporcionar pruebas, material de laboratorio, equipo y accesorios en comodato y todos los suministros necesarios para el procesamiento de las pruebas; a través de un contrato abierto por lo que la contratante en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se obliga a ejercer la contratación del presupuesto mínimo adjudicado, quedando el presupuesto máximo en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. PERÍODO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>1. El período del servicio será a partir del día posterior a la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2022.</p> <p>2. El proveedor deberá realizar la distribución de pruebas, material de laboratorio, equipo y accesorios en comodato y todos los suministros necesarios para el procesamiento de las pruebas de acuerdo a los lugares establecidos en el anexo 12.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere que el proveedor realice servicio integral para diversos Laboratorios y Análisis Clínicos, conforme a las especificaciones y características descritas en los anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14</p> <p>Se requiere que el proveedor realice lo siguiente:</p> <p>1. Entregar en los lugares indicados en el anexo 12 los reactivos para realizar las pruebas descritas a continuación:</p> <p>a) Pruebas de Laboratorio de Análisis Clínicos anexo 2.</p> <p>b) Pruebas de Banco de Sangre anexo 5.</p> <p>2. Realizar pruebas especiales del Laboratorio de Análisis Clínicos y Servicios de Salud Pública, descritas en el anexo 3 apartado 1 y 2, mediante alguna de las siguientes modalidades:</p> <p>a. Instalar los equipos que estime convenientes para la realización de dichas pruebas; o</p> <p>b. Procesar las pruebas solicitadas por la contratante, bajo la responsabilidad del proveedor; ya sea a través de terceros o mediante laboratorio subrogado, cualquier de los dos casos se debe considerar que dichas personas cumplan con las mismas especificaciones para dar el servicio establecido al proveedor.</p> <p>3. Entregar los materiales y reactivos para Laboratorio, descritos en el anexo 4, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a. Apartado 1 material de Laboratorio y Reactivos, para el Laboratorio de Anatomía Patológica.</p> <p>b. Apartado 2 material de Laboratorio para diversas áreas.</p> <p>c. Apartado 3 material de Laboratorio y Reactivos para Laboratorio de Análisis Clínicos.</p> <p>d. Apartado 4 material de Laboratorio y Reactivos para Banco de Sangre.</p> <p>e. Apartado 5 material de Salud Pública.</p> <p>4. El proveedor deberá suministrar los reactivos necesarios para realizar las pruebas descritas en los anexos 2, 3 (apartado 1 y 2), 4 y 5 de acuerdo a la primera entrega como se indica en dichos anexos, mismos que deberán suministrarse dentro de los primeros cinco días hábiles a partir de la formalización del contrato, en los lugares indicados en el anexo 12.</p> <p>Posteriormente la contratante realizará requerimientos cada 30 días naturales o las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato, mediante una proyección de consumo en los últimos 5 días hábiles de cada mes, la cual se entregará al proveedor de manera escrita por medio de correo electrónico, dichos materiales deberán entregarse de acuerdo a la distribución indicada en el anexo 12, con un periodo de entrega de 10 días naturales a</p>



partir de la formalización de la orden de compra la cual se entregara al proveedor.

Con la finalidad de garantizar el servicio, en caso de que el proveedor no cumpla con la entrega de los insumos para realizar las pruebas descritas en los anexos 2 y 5, se subrogarán de manera excepcional, sin que genere costo alguno para la contratante; el proveedor absorberá el costo al 100% de la subrogación por la falta de la respuesta oportuna. Dicha subrogación no podrá ser por un periodo mayor a 5 días naturales ni rebasar el 5% de las pruebas realizadas por día; en caso contrario, se impondrá al proveedor una pena adicional del 1% sobre los días de atraso o porcentajes rebasados, sin que dicha sanción pueda rebasar de 10 días naturales.

5. Suministrar el material para toma de muestras biológicas, descritos en los anexos 6 para Laboratorio de Análisis Clínicos y anexo 7 para Banco de Sangre, sin costo para la contratante durante la vigencia del contrato, necesarios para la toma de muestras biológicas descritas en los anexos 2 y 5, las cantidades de la primera entrega se deberán suministrar dentro de los primeros cinco días hábiles a partir de la formalización del contrato, en los lugares indicados en el anexo 12.

Posteriormente, el personal responsable de Laboratorio de Análisis Clínicos y Banco de Sangre de la contratante, solicitarán cada 30 días naturales las cantidades de material sin costo descritos en los anexos números 6 y 7, o las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato, mediante una proyección de consumo en los últimos 5 días hábiles de cada mes, la cual se entregará al proveedor de manera escrita por medio de correo electrónica, el proveedor deberá entregar el material sin costo requerido en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores a la solicitud.

Independientemente de que los insumos detallados en los anexos 6 y 7 deberán proporcionarse a la contratante sin costo, en caso de que éstos no se entreguen durante los primeros 10 días naturales de cada mes, se aplicará una sanción de acuerdo a las penas convencionales, por cada una de las pruebas efectivas no realizadas de acuerdo a los anexos 2 y 5.

6. Proporcionar, instalar y poner en marcha los equipos en comodato con tecnología de vanguardia así como otros equipos y accesorios adicionales, mismos que deberán cumplir con las características técnicas descritas en los anexos 8, 9 y 10, y estar en óptimas condiciones de uso según la especialidad de que se trate, mismos que se instalarán dentro de los primeros 15 días hábiles a partir de la formalización del contrato, en los lugares indicados en el anexo 12, sin costo para la contratante.

El proveedor deberá entregar manual de operación en español o con traducción simple al español de los equipos descritos en los anexos 8, 9 y 10, mismo que se entrega dentro de los primeros 15 días hábiles a partir de la formalización del contrato.

El proveedor deberá entregar al Departamento de Recursos Materiales de la contratante por escrito los anexos 8, 9 y 10 que avale la entrega y la instalación de los equipos descritos en dichos anexos, está documentación deberá contar con el nombre y firma de recibido del personal responsable, mismo que se deben de entregar dentro de los primeros 30 días hábiles a partir de la formalización del contrato.

Los equipos descritos en los anexos 8 y 9 se requieren para el procesamiento de pruebas descritas en los anexos 2 y 5.

Los equipos descritos en el anexo 10 se requieren para el procesamiento de muestras de anatomía patológica, mediante el empleo de material y reactivos descritos en el anexo 4 apartado 1.

Al término del contrato sin importar el desgaste o deterioro del equipo descrito en los anexos 8, 9 y 10, éstos serán devueltos al proveedor.

El área de control de inventarios del departamento de servicios generales de la contratante estará a cargo de levantar el acta entrega de dichos equipos y al concluir la vigencia deberá asentarse la devolución de los bienes en el estado natural de desgaste para su uso.

El proveedor deberá entregar todos los consumibles necesarios para el buen funcionamiento de los equipos en comodato descritos en los anexos 8, 9, y 10 que incluyen: controles, calibradores, soluciones de lavado, soluciones amortiguadoras, copillas, diluyentes, puntas desechables, así como, toners, hojas para impresión de resultados, etiquetas para códigos de barras y todo lo necesario para el correcto funcionamiento de los equipos en comodato, en las cantidades suficientes y de manera continua tal como se lo indique el Laboratorio de Análisis Clínicos, Banco de Sangre y Laboratorio de Anatomía Patológica, para no afectar la operación del servicio durante la vigencia del contrato.

Los controles para el laboratorio deberán incluir los solicitados por cada uno de los fabricantes, incluyendo cepas atcc para microbiología de igual forma deberá considerar controles en cada una de los turnos existentes en el laboratorio (matutino, vespertino y nocturno). Esto para dar cumplimiento al control de calidad de acuerdo a la



norma NOM-007-SSA3-2011. Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

7.-El proveedor deberá proporcionar el equipo de cómputo con las características indicadas en el anexo 13 dentro de los primeros 45 días hábiles a partir de la formalización del contrato, dicho equipo pasará a ser propiedad de la contratante a través de la donación del mismo. Dicha acción deberá quedar formalizada la segunda quincena de diciembre del año 2022.

7.1- El proveedor deberá realizar la entrega y validación del anexo 13 con el área técnica de la contratante, la documentación que avale lo anterior deberá ser entregada por escrito al Departamento de Recursos Materiales de la contratante dentro de los primeros 45 días hábiles a partir de la formalización del contrato.

8. EL proveedor deberá de proporcionar un sistema informático que permita la comunicación bidireccional entre los Laboratorios de Análisis Clínicos, Anatomía Patológica y Banco de Sangre, con las características técnicas descritas en el anexo número 11, dicho sistema deberá quedar instalado dentro de los primeros 15 a 30 días hábiles a partir de la formalización del contrato, sin costo adicional para la contratante.

9.-Una vez instalado el sistema el proveedor deberá realizar una prueba de funcionamiento del sistema dentro de los primeros 15 días hábiles a partir de la formalización del contrato.

9.1.- El proveedor deberá realizar la entrega y validación del anexo 11 con el área técnica de la contratante dentro de los primeros 45 días hábiles a partir de la formalización del contrato, y la documentación que avale lo anterior deberá ser entregada al departamento de recursos materiales de la contratante dentro el mismo plazo.

9.2.- A partir de la segunda quincena de diciembre del año 2022, el proveedor deberá realizar ante la contratante los trámites correspondientes para llevar a cabo la donación del equipo contemplado en el anexo 13 mismos que pasarán a ser propiedad de la contratante.

9.3.- A partir de la segunda quincena de diciembre del año 2022, el proveedor deberá realizar ante la contratante los trámites correspondientes para entregar el software de instalación de la plataforma integral de gestión contemplado en el anexo 11, mismos que pasarán a ser propiedad de la contratante.

10.- El proveedor deberá proporcionar el mobiliario con las características indicadas en el anexo 14 dentro de los primeros 15 días hábiles a partir de la formalización del contrato, dicho mobiliario pasará a ser propiedad de la contratante a través de la donación del mismo. Dicha acción deberá quedar formalizada la segunda quincena de diciembre del año 2022.

10.1.- A partir de la segunda quincena de diciembre del año 2022, el proveedor deberá realizar ante la contratante los trámites correspondientes para llevar a cabo la donación del mobiliario contemplado en el anexo 14 mismos que pasarán a ser propiedad de la contratante.

IV. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOLUCIÓN DE TODAS LAS FALLAS:

1. El proveedor deberá otorgar mantenimiento preventivo según los tiempos establecidos por el fabricante o las veces que sea necesario a los equipos en comodato de los anexos 8, 9 y 10; durante la vigencia del contrato sin costo adicional para la contratante. El proveedor deberá mantener los equipos en condiciones apropiadas de operación y funcionamiento.

2. Las fallas de los equipos en comodato así como la información técnica necesaria, descritos en los anexos 8, 9 y 10, serán reportados por el personal responsable de Laboratorio de Análisis Clínicos, Banco de Sangre y Laboratorio de Anatomía Patológica, de la contratante, respectivamente, durante la vigencia del contrato. A los teléfonos que proporcione el proveedor dentro de los primero 5 días hábiles a partir de la formalización del contrato.

Para tal fin deberán ser atendidas de forma inmediata las 24 horas del día durante la vigencia del servicio.

Así mismo el proveedor deberá proporcionar las refacciones que se requieran y todo lo necesario para el óptimo funcionamiento de dichos equipos, sin costo adicional para la contratante, durante la vigencia del contrato.

Una vez reportadas las fallas, en caso de que los equipos no sean reparados en un plazo de 7 días naturales, éstos deberán ser sustituidos por equipos nuevos de iguales características mismos que deberán quedar instalados dentro de los primeros 15 días hábiles posteriores al reporte de la falla.

Ante una falla, queda bajo la responsabilidad del proveedor procesar las pruebas solicitadas por la contratante; ya sea a través de terceros o mediante laboratorio subrogado, cualquier de los dos casos se debe considerar que dichas personas cumplan con las mismas especificaciones para dar el servicio establecidas al proveedor y que deberá contar con certificación ISO 9001 vigente de acuerdo al giro solicitado, con la finalidad de que el servicio no se interrumpa hasta en tanto sea sustituido el equipo.



3. El proveedor deberá llevar un registro detallado mediante una bitácora (formato libre), de los servicios de mantenimientos preventivos y solución de fallas efectuados durante la vigencia del contrato, situando dicha bitácora dentro de cada una de las áreas en las que se tengan los equipos en comodato descritos en los anexos 8, 9 y 10.

V. CONDICIONES GENERALES:

1. El proveedor deberá capacitar al personal que indique la contratante para:

- El uso correcto de pruebas y la operación de los equipos en comodato descritos en los anexos 8, 9 y 10.
- El uso correcto del sistema informático para la administración del laboratorio de análisis clínicos, banco de sangre y laboratorio de anatomía patológica. De acuerdo a las características del anexo 11.
- Cuando se produzcan cambios de tecnología en los equipos o así se le requiera por cambio de personal, durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para la contratante.
- Para la toma de muestras de tamiz metabólico, descrito en el anexo 3 apartado 2.

2. El proveedor deberá realizar las pruebas especiales descritas en el anexo 3 (apartado 1 y 2) bajo su responsabilidad ya sea a través de terceros o mediante laboratorio subrogado, cualquier de los dos casos se debe considerar que dichas personas cumplan con las mismas especificaciones para dar el servicio establecidas al proveedor y que deberá contar con al menos con una certificación ISO 9001 vigente de acuerdo al giro solicitado, el laboratorio de análisis clínico de la contratante podrá realizar auditorías de calidad la veces que sea necesario durante la vigencia del servicio.

3.- El proveedor deberá entregar, carta de apoyo de un laboratorio clínico alterno registrado en la secretaria de salud y certificado en ISO 9001 vigente de acuerdo al giro solicitado. El proveedor asumirá la responsabilidad de los resultados, de las pruebas especiales descritas en el anexo 3 (apartado 1 y 2).

4. El proveedor deberá cubrir el costo de un programa de control de calidad externo por cada una de las pruebas realizadas en el Laboratorio de Análisis Clínicos, Banco de Sangre y Laboratorio de Anatomía Patológica de la contratante. Mismo que deberá evaluar la calidad de los estudios realizados en los laboratorios de la contratante y deberá quedar contratado dentro de los primeros 15 días hábiles a partir del día posterior a la formalización del contrato, sin costo adicional para la contratante.

5. El proveedor deberá cubrir todos los gastos que se requieran para el mantenimiento de la certificación ISO 9001 para Laboratorio de Análisis Clínicos, Banco de Sangre y Laboratorio de Anatomía Patológica de la contratante. Esto deberá incluir las capacitaciones internas y externas que sean requeridas para alcanzar dichas normas, pago de certificaciones y todos los gastos que se requieran para el mantenimiento de la certificación o cierre de no conformidades, para el personal de la contratante.

6. El proveedor deberá proporcionar los siguientes suministros para la toma de muestras de las pruebas descritas en el anexo 3 apartado 2;

- 100 hojas de papel filtro para la toma de tamiz con foliado consecutivo.
- 100 lancetas especiales para la toma de tamiz.

Dichos suministros deberán entregarlos el primer día hábil de cada mes, durante la vigencia del contrato, posteriormente, el personal responsable de Salud Pública solicitará cada 30 días naturales las cantidades de material sin costo, o las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato, mediante una proyección de consumo en los últimos 5 días hábiles de cada mes, la cual se entregara al proveedor de manera escrita por medio de correo electrónico, mediante dicha área.

7. El proveedor deberá contar con personal (mínimo dos), con licenciaturas en ingeniería electrónica, ingeniero químico clínico, químico farmacobiólogo, Histotecnólogo y o carreras afines a estas debiendo anexar como mínimo una constancia o diploma que comprueben dos años de experiencia en el servicio requerido. Dicho personal deberá presentarse en las instalaciones para realizar inventarios y conocer las necesidades propias de la contratante, para la resolución de problemas de ingeniería y asesoría técnica, con experiencia mínima de dos años en el servicio requerido, los cuales deberán estar disponibles las 24 horas.

8. El proveedor deberá entregar los materiales descritos en el anexo 4, con la leyenda etiquetada propiedad del ISSSTEP, prohibida su venta en la caja o empaque primario (de acuerdo a la presentación), esto aplica para todas las entregas.

9. El proveedor aceptará que durante el periodo de vigencia del contrato se podrán adicionar pruebas y materiales (aplica para los anexos 2, 3, 4, 5, 6 y 7), no contempladas o bien sustituir una descripción por otra, siempre y



			<p>cuando no rebase el techo presupuestal establecido en el contrato, y estos cambios o adiciones serán notificados por la contratante de manera escrita.</p> <p>10. En caso de no contar con existencias (registro cero) de algún insumo requerido por los laboratorios, este instituto podrá realizar la compra directa, por el mecanismo que considere conveniente, por lo que se le obliga a pagar por el cien (100%) del costo facturado al proveedor, siendo este autorizado por los fabricantes, por el procedimiento que la contratante considere pertinente.</p> <p>11. Si el proveedor incurre en el atraso de la entrega de los bienes de los anexos 2, 4, 5, 6 y 7, que derivado de ello afecte la operatividad del laboratorio de análisis clínicos, banco de sangre y laboratorio de anatomía patológica, el proveedor absorberá el costo de la prueba o materiales, así como de la subrogación por la falta de respuesta oportuna.</p> <p>12.- El proveedor deberá presentar dentro de los primero 5 días hábiles a partir del día posterior a la formalización del contrato, un programa de trabajo, en el que describa a detalle la forma en que prestará el servicio, el cual se entregará de manera impresa en formato libre y deberá estar firmado por quien suscriba la propuesta.</p> <p>13. El proveedor deberá iniciar con la prestación del servicio a partir del día posterior a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2022, realizando pruebas en laboratorios subrogados, dichos laboratorios deberán tener una ubicación mínimo a un kilómetro de distancia de la contratante, deberá de contar con cuando menos 3 años de experiencia acreditándola mediante el aviso de funcionamiento emitido por la COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios), hasta en cuanto queden instalados en las áreas de la contratante, los equipos en comodato, y estos deberán estar debidamente calibrados y en condiciones aceptables de operación, siendo estos costos cubiertos por el proveedor; contando con quince días naturales a partir de la formalización del contrato, para la instalación de los equipos.</p> <p>14. Los precios deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.</p>
--	--	--	--



**ANEXO 2
PRUEBAS DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS**

DEBIDO A LO EXTENSO DEL ANEXO SE ENVIARÁ A LA COMPRA DE LAS BASES DE FORMA DIGITAL.

**ANEXO 3
PRUEBAS ESPECIALES**

DEBIDO A LO EXTENSO DEL ANEXO SE ENVIARÁ A LA COMPRA DE LAS BASES DE FORMA DIGITAL.

**ANEXO 4
MATERIAL DE LABORATORIO Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS DE ANATOMÍA PATOLOGÍA Y DIVERSAS
ÁREAS**

DEBIDO A LO EXTENSO DEL ANEXO SE ENVIARÁ A LA COMPRA DE LAS BASES DE FORMA DIGITAL.

**ANEXO 5
PRUEBAS DE BANCO DE SANGRE**

DEBIDO A LO EXTENSO DEL ANEXO SE ENVIARÁ A LA COMPRA DE LAS BASES DE FORMA DIGITAL.

**ANEXO 6
MATERIAL SIN COSTO PARA TOMA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS PARA LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS**

DEBIDO A LO EXTENSO DEL ANEXO SE ENVIARÁ A LA COMPRA DE LAS BASES DE FORMA DIGITAL.

**ANEXO 7
MATERIAL SIN COSTO BANCO DE SANGRE**

DEBIDO A LO EXTENSO DEL ANEXO SE ENVIARÁ A LA COMPRA DE LAS BASES DE FORMA DIGITAL.

**ANEXO 8
EQUIPO EN COMODATO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS**

DEBIDO A LO EXTENSO DEL ANEXO SE ENVIARÁ A LA COMPRA DE LAS BASES DE FORMA DIGITAL.



**ANEXO 9
EQUIPO Y ACCESORIO EN COMODATO PARA BANCO DE SANGRE**

DEBIDO A LO EXTENSO DEL ANEXO SE ENVIARÁ A LA COMPRA DE LAS BASES DE FORMA DIGITAL.

**ANEXO 10
EQUIPO EN COMODATO PARA LABORATORIO DE PATOLOGÍA**

DEBIDO A LO EXTENSO DEL ANEXO SE ENVIARÁ A LA COMPRA DE LAS BASES DE FORMA DIGITAL

**ANEXO 11
SISTEMA INFORMÁTICO**

DEBIDO A LO EXTENSO DEL ANEXO SE ENVIARÁ A LA COMPRA DE LAS BASES DE FORMA DIGITAL

**ANEXO 12
DISTRIBUCIÓN DE PRUEBAS, REACTIVOS , MATERIALES DE LABORATORIO Y/O INTALACIÓN DE EQUIPOS EN
COMODATO.**

DEBIDO A LO EXTENSO DEL ANEXO SE ENVIARÁ A LA COMPRA DE LAS BASES DE FORMA DIGITAL

**ANEXO 13
EQUIPO DE CÓMPUTO**

DEBIDO A LO EXTENSO DEL ANEXO SE ENVIARÁ A LA COMPRA DE LAS BASES DE FORMA DIGITAL

**ANEXO 14
MOBILIRIARIO**

DEBIDO A LO EXTENSO DEL ANEXO SE ENVIARÁ A LA COMPRA DE LAS BASES DE FORMA DIGITAL

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA **“LA SECRETARIA”** -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL CONTRATANTE”**, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De **“LA SECRETARIA”**

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera **“LA SECRETARÍA”**, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.



I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----, Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la -----, Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.



II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico prestará a “**EL CONTRATANTE**”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar a “**EL CONTRATANTE**”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- /100 M.N.) y un monto máximo \$----- (----- /100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- /100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL CONTRATANTE**” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“**LAS PARTES**” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:

- I. Prestar para “**EL CONTRATANTE**” los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;

- b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “EL CONTRATANTE”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
 - IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
 - V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**” o a terceros;
 - VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
 - VII. Entregar a “**EL CONTRATANTE**” la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
 - VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “**EL CONTRATANTE**” para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
 - IX. Comunicar por escrito oportunamente a “**EL CONTRATANTE**” cualquier cambio de domicilio fiscal;
 - X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “**EL CONTRATANTE**” se obliga a:

- I. Pagar a “**EL PROVEEDOR**”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;



- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable;
y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a presentar a “**LA SECRETARÍA**”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “**LAS PARTES**” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “**LA SECRETARÍA**” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “**LA SECRETARÍA**”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“**EL PROVEEDOR**” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**EL CONTRATANTE**”.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“**EL PROVEEDOR**” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “**EL PROVEEDOR**”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “**EL PROVEEDOR**” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “**EL CONTRATANTE**” será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “**EL CONTRATANTE**” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“**EL CONTRATANTE**” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si “**EL PROVEEDOR**” no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si “**EL PROVEEDOR**”, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “**EL PROVEEDOR**” suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si “**EL PROVEEDOR**” no otorga a “**EL CONTRATANTE**” los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si “**EL PROVEEDOR**” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de “**EL PROVEEDOR**” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“**EL CONTRATANTE**” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, “**EL PROVEEDOR**” conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea “**EL PROVEEDOR**” quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a “**EL CONTRATANTE**”, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“**EL CONTRATANTE**” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de “**EL PROVEEDOR**” de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; “**EL CONTRATANTE**” podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando “**EL PROVEEDOR**” se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando “**EL PROVEEDOR**” preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“**LAS PARTES**” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al X% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato “**EL CONTRATANTE**” podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, “**EL PROVEEDOR**” además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“**EL CONTRATANTE**” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “**EL PROVEEDOR**”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.



DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurran razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de “EL PROVEEDOR”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “EL PROVEEDOR”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “EL CONTRATANTE”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “EL PROVEEDOR”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “EL CONTRATANTE” a la que tenga acceso “EL PROVEEDOR”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “LAS PARTES” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXX de 20XX.



VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“**EL CONTRATANTE**”

“**UNIDAD RESPONSABLE**”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“**ASISTE**”

“**EL PROVEEDOR**”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 202X.